

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, informando que se encuentra pendiente la notificación del llamado en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. dentro del llamamiento hecho por el demandado FUNDACIÓN FOSUNAB; para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 6 de octubre de 2021

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Correo electrónico: j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

De cara a la constancia secretarial que antecede y con fundamento en el artículo 317 del C. G. del P., se ordena requerir al demandado FUNDACIÓN FOSUNAB para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, cumpla con la carga procesal impuesta en auto de fecha 26 de mayo de 2021, esto es, notificar a **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** en la forma indicada en el Código General del Proceso o en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020., so pena de decretarse la terminación de la actuación bajo la figura del desistimiento tácito.

En virtud de lo anterior, permanezca el expediente en secretaría, mientras se cumple el término o se acata el requerimiento de este estrado judicial

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

983bb4c7ff39fb9fc30829cfe27f6cab30d12b5857f46c06de626be546b76b2e

Documento generado en 06/10/2021 07:20:01 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>